

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SASI No. 011 DE 2023

En atención al desarrollo de la convocatoria pública por selección abreviada mediante subasta inversa electrónica – SASI No. 01 de 2023, cuyo objeto consiste en: “*Suministrar los estándares de antisuecos y reactivos de las marcas Becton Dickinson (BD - DIFCO) y Eurobio/Denka para el Grupo Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima*”, a través del presente documento, se procede al análisis, estudio y emisión de respuesta de cada una de las observaciones presentadas:

### 1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA:

#### Observación 1:

En el entendido que este Proceso es directo para las casas comerciales de Propiedad de los Equipos requeridos y con base a esa mención solo cabe la oportunidad de un oferente por cada grupo, solicitamos a la Entidad por favor se aclare el por que la modalidad de la invitación corresponde a Subasta Inversa, a la cual solo habría lugar de haber dos proponentes participantes por grupo.

**RESPUESTA INVIMA:** La entidad se permite **aclarar** respecto a la contratación directa que de acuerdo con el literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la **contratación directa** procede para los casos cuando **no exista pluralidad de oferentes en el mercado**.

En este sentido, los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y el 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 disponen que “**Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional**”.

Para este proceso la entidad mediante el estudio de mercado identificó que existe pluralidad de oferentes ya que se recibieron cotizaciones de distribuidores autorizados y no se identificó un único proveedor que presentara un documento de exclusividad para el territorio nacional, por lo anterior se reitera que la modalidad de selección del proceso corresponde a Selección Abreviada por Subasta Inversa.

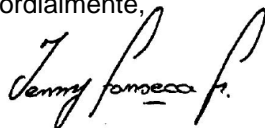
#### Observación 2:

Remitiéndonos al numeral 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, se indica en el literal 3. Que, la oferta será rechazada cuando el proponente presente propuestas parciales, condicionadas o alternativas. Respecto de este punto solicitamos a la Entidad por favor su aclaración si la modalidad de adjudicación y presentación de propuestas corresponde a Parcial por Grupo completo, o si en su defecto se requiere la totalidad de los grupos que componen la

necesidad, conforme como se establece en las causales de rechazo mencionadas.

**RESPUESTA INVIMA:** La entidad se permite **aclarar** que la forma de adjudicación será por grupo o lote completo, para lo cual se contempló el presupuesto asignado para cada grupo o lote, y las propuestas solo se pueden realizar por grupo o lote completo.

Cordialmente,



**JENNY CAROLINA FONSECA FONSECA**

Contratista

Grupo Laboratorio Microbiología de Alimentos y  
Bebidas

Revisó: Marilina Castellanos <sup>MC</sup>

Fecha: 2023-06-09